MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 07/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5,** domiciliada Tte. Manuel Cabello 835 C/ Carlos A. Lopez– Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CELSO SANDOVAL JARA, con Cédula de Identidad **N° 2.271.467**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Sandoval
SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.838

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/23 convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 750/IM

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Arena fina	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	102.500
2	Arena lavada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	102.500
3	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
4	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
5	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
6	Cemento Asfaltico	Tonelada	Camionada	1	BETUNEL	Brasil	9.700.000
7	Emulsión asfáltica	Tonelada	Camionada	1	BETUNEL	Brasil	7.025.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 250.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 500.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVIS
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma el contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Miguel Cáceres

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

SV SERVIS
DEL GRUPO MINGA IPORÃ EAPSA
RUC 80055392-5

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVIS
DEL GRUPO NEGOCIOS EXPSA
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: Sandoval en nombre del Proveedor.

CELSO SANDOVAL JARA
C.I N° 2.271.467
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC 80053392-5